INFORME INCENTIVOS USO DE BICICLETA MEN 2022

SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

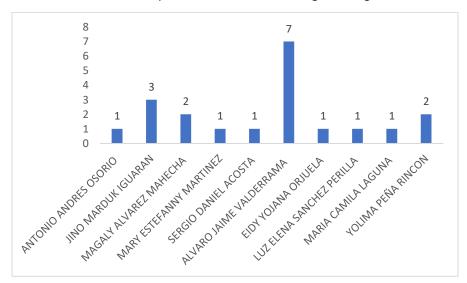
INDRODUCCIÓN

El Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento de la Ley 1811 del 21 de octubre de 2016, a través de la cual se incentiva el uso de la bicicleta como medio de transporte, que en su artículo 5 establece los incentivos para los servidores públicos que usen la bicicleta, a saber: recibir medio día laboral libre remunerado por cada 30 días que certifiquen haber llegado a trabajar en bicicleta y pueden recibir hasta 8 medios días remunerados al año.

Este incentivo se reglamentó en el Ministerio con la Resolución 03554 del 9 de marzo de 2017 "Por la cual se establece el incentivo de uso de la bicicleta para los servidores públicos del Ministerio de Educación Nacional"

Este incentivo ha permitido disminuir el tiempo de desplazamiento hacia y desde la Entidad a los servidores, demostrando economía en el desplazamiento y fortalecimiento en el cuidado del medio ambiente. De otra parte, al ser una actividad física, es considerada como una de las variables protectoras para el cuidado de la salud de quien hace uso de ella y es allí donde el SGSST visualiza que esta práctica cada vez es más utilizada, y se espera que el riesgo de enfermedad cada vez sea más bajo.

Para la vigencia 2022 se observó que 10 servidores hicieron uso de la bicicleta como medio de transporte hacia las instalaciones del Ministerio y, por lo tanto, accedieron al incentivo expuesto anteriormente como se puede observar en la siguiente gráfica:



Se observa que, se gestionaron 20 permisos con relación al uso de la bicicleta en el MEN, teniendo en cuenta que, cada permiso responde al uso de la bicicleta por 30 días, se evidenció su uso promedio de 60 días al año. De esta forma, el Ministerio de Educación Nacional ha incentivado el uso de modos de transporte sostenibles y, a su vez, la salud de sus servidores.